



## CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CI/2024/6	Comisión Informativa

**Ziortza Guinea Gutiérrez, en calidad de Secretaria de este órgano,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 17 de junio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

### Expediente 49/2024. Informe a la Cuenta General del ejercicio 2023

**A favor**      **Tipo de votación:** ordinaria / unanimidad

Se dio cuenta por la Secretaria-Interventora del expediente de Cuenta General del ejercicio 2023.

La Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava determina que la Cuenta General municipal formada por el Sr. Presidente de la Corporación será sometida a informe de esta Comisión.

En consecuencia, vista la mencionada Cuenta General, se procede a emitir el siguiente informe:

**PRIMERO.** Contiene la Cuenta General del ejercicio 2023 objeto de examen los documentos contemplados en la Instrucción de Contabilidad aprobada por el Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava.

**SEGUNDO.** La mencionada Cuenta General ha sido confeccionada de acuerdo con la repetida Norma Foral y demás disposiciones aplicables.

**TERCERO.** El procedimiento de aprobación de la Cuenta General queda expuesto en el artículo 63 de la Norma Foral 3/2004, y consiste en:

3.1. Exposición al público de la Cuenta General y del presente Informe durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que éstas se presenten, se reunirá esta Comisión para su examen y para realizar cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo informe.

3.2. Acompañada de los informes de esta Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación.

3.3. Una vez aprobada la Cuenta General, quedará a disposición del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en los términos que establece su normativa específica.

**CUARTO.** Asimismo, la Cuenta General contiene todos los datos de altas, bajas y movimientos del Patrimonio municipal, de forma que también se puede proceder a la rectificación del Inventario a la que hace referencia el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

Por todo lo que antecede, esta Comisión Especial de Cuentas informa favorablemente el expediente de Cuenta General del ejercicio de 2023.





**ZIGOITIA**  
UDALA-AYUNTAMIENTO

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3FMGGYAKJWWDYLMCEDH646G59  
Verificación: <https://zigoitia.eorizaelektronika.eus/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

